



Carta notarial.

SELO QUINTO, MARCA
MARAVELIS, ANO DE MIL
E CIENTOS OSENTA Y

Yo, Juan Ruiz de Armiens y Arriaga, Notario
y Decano de este M. Ayuntamiento. Ante mí como más
que lugar de no dize. Que ya le consta a mí de los
recursos hechos a cerca de si por mí como tal Rey
de Decano de esta de Navarra la Jurisdicción
ordinaria en las ausencias y conserciones de los Cor. Conde
gob. y por los Tenientes que en el Reino han nom
brado algunos conde lo dispuesto y determinado por
la ley del Reyno. También se conste que a cerca de
esto mismo se usó el privilegio por el Rey de
Guarida en cuatro de Nov. del año pasado de ochenta
para que yo como tal Rey de Decano y el que fuere
en lo sucesivo ejerciera en el R. Jurisdicción ordin.
en las ausencias y conserciones de los conregidos,
y que cesara el Teniente que mí tenia nombrado a
teniente de hacerlo en lo sucesivo. Fue conseqüente
de esto y del cumplimiento puesto, recibí la orden del
A. y Sup. Consejo de Castilla, con fecha de 21 del propio mes
y año, que declaraba, no había necesidad de aprobación

Vertical text on the right margin, possibly a list of numbers or a reference code.

